



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO Nº802

DALCAHUE, 12 de marzo de 2014.

VISTOS: El presupuesto municipal vigente para el año 2014 aprobado en sesión ordinaria Nº37 del Concejo Municipal; el saldo final de caja aprobado en sesión extraordinaria Nº9 del Concejo Municipal; el contrato de prestación de servicios del 12/02/2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **DORIS GATICA MILLAN**, Rut Nº _____ con el objeto de que realice la presentación detallada en el Punto Primero del referido Contrato, por la suma de \$t _____, impuestos incluidos.

IMPÚTESE: El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004. Centro de Costos 030315.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 12 de febrero del 2014, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT: representada por su Alcalde, Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ** domiciliado en calle comuna de Dalcahue, en adelante el **Contratante** y **DORIS GATICA MILLÁN**, Rut N^o: domiciliada en calle , en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante realizará un evento durante el desarrollo de la "SEMANA DALCAHUINA 2014" lo cual contrata en este acto a Doña **DORIS GATICA MILLÁN**, para que realice una presentación musical en el escenario dispuesto por la Ilustre Municipalidad, el día 14 de febrero del presente año, a partir de las 23⁰⁰ horas, con un tiempo de actuación de 20 minutos.

SEGUNDO Será de cargo del **Contratado** asegurar el cumplimiento con el día y la hora de la prestación de los servicios, considerando además que el municipio no se responsabiliza por accidentes o daños materiales y personales del participante.

TERCERO En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de \$
impuestos incluidos, el cual será cancelado una vez finalizado el servicio, previa recepción conforme del Jefe de Departamento de Cultura.

CUARTO El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles y criminales correspondientes.

QUINTO Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEXTO El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.


DORIS GATICA MILLÁN
Rut N^o


Juan Alberto Pérez Muñoz
Alcalde de la comuna
Dalcahue

